



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1059
LITUECHE, 02 de agosto de 2017
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N°703 de fecha 17 de Mayo de 2017, que instruye investigación sumaria, por hechos presentados por apoderados de primero básico de la Escuela de Pulin, sobre la presunta situación acontecida con la Profesora Jacqueline Contreras, por la reasignación de funciones.

2.- La carta del investigador Sr. Ramón Donoso Díaz Jefe de Unidad Técnica Comunal, de fecha 25 de Julio de 2017, que solicita tener a bien otorgar 20 días de ampliación de plazo de investigación, por licencia médica de la docente de primer año básico.

3.- Que es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables al caso denunciado.

4.- La necesidad de aclarar los hechos denunciados y dar termino a la respectiva investigación.

VISTOS:

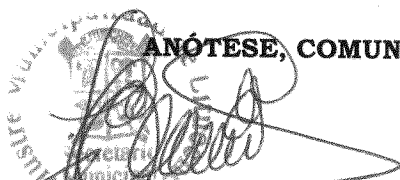
Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- AUTORIZESE la prorroga de 20 días de investigación sumaria para determinar la eventuales faltas, u omisiones que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por los hechos denunciados en la carta presentada por los apoderados del primero básico de la Escuela de Pulin, sobre la presunta situación acontecida con la Profesora Jacqueline Contreras, por la reasignación de funciones, referida en el decreto primero de este acto administrativo.

2.- NOTIFIQUESE a don Ramón Donoso Díaz, Jefe de UTP del Departamento de Educación Comunal, investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ OSM/ PCHA/

- Dirección de control
- DAEM
- Fiscal
- Archivo

0